



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

198

2006/10/001/0/988

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 SEP 2006

VISTO: la gestión promovida por la empresa BIMSA S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para ampliar su habilitación, a fin de prestar Servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de basura y residuos" en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que dicha firma se encuentra actualmente habilitada para prestar servicios en el grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el grupo "Al Buque" en la categoría cualesquiera, otros directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones en el Puerto de Montevideo.-----

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 12, 14 y 18 del Decreto N°413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1° de setiembre de 1992.-----

III) Que la Administración Nacional de Puertos en base a los informes formulados por su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.-----

IV) Que dicha Administración por Resolución de Directorio

C
14

de 4 de agosto de 2006, autorizó la ampliación de la habilitación de la empresa referida, supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.-----

V) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.-----


ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y el citado Decreto Reglamentario N° 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase, la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, según Resolución de Directorio de fecha 4 de agosto de 2006, a fin de ampliar la habilitación de que fue objeto la empresa BIMSA S.A., para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la Categoría "Recolección de basura y residuos" en el Puerto de Montevideo y consiguiente inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto N°413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República